



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 06 de diciembre de 2.019  
Expte. N° 6.961/19

RES. DECECO N° 1.270/19

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado por la docente Liliana Patricia Galdeano por asistencia en las "XL Jornadas Universitarias de Contabilidad", realizada los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos a la mencionada jornada, por el importe \$10.800,00 (pesos diez mil ochocientos con 00/100), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Tener por aprobada la rendición de gastos efectuada por la docente Liliana Patricia Galdeano por la suma total de \$ 10.800,00 (pesos diez mil ochocientos) por asistencia en las "XL Jornadas Universitarias de Contabilidad", a realizarse los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Fundación Científica Felipe Fiorellino	00002-00002417	31/10/2019	\$4.900,00
2	Despegar.com.ar S.A	0102-02900678	15/08/2019	\$5.900,00
<b>Total</b>				<b>\$10.800,00</b>

**Artículo 2º.-** Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Adm.  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc.  
Esp. ANGELICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa